

27 de octubre de 2020
DM-1032-2020

Señora
Sofía Soto Maffioli
Directora
Museo de Arte Costarricense

Asunto. Oficio MAC-DIR-519-2020.

Estimada señora:

Reciba cordial saludo. En atención al oficio indicado en el asunto mediante el cual traslada el Acuerdo N^oMAC-022-3-2020 donde expone que, *“En seguimiento a los oficios DM-0906-2020; copia del oficio MAD-EXT-928-2020; la correspondencia recibida sobre la anunciada fusión entre el Museo de Arte Contemporáneo (MADC) y el Museo de Arte Costarricense (MAC), suscrita por varios ciudadanos; el oficio emitido por la Junta Directiva del Comité Nacional del Consejo Internacional de Museos (ICOM); así como la petitoria de retiro de la propuesta inicial para negociar con el Fondo Monetario Internacional (FMI), hecha por el Presidente de la República en pasadas semanas, la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense, solicita respetuosamente a su persona se informe si en la nueva propuesta de negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI), se excluirá la propuesta de fusión de los dos museos”*,

atenta expongo:

1. Como fue expuesto en la sesión de Junta Directiva del Museo en la que se trató el tema, para articular con dicho proceso de modernización del Estado, en lo que atañe al Ministerio de Cultura y Juventud, desde la cartera presentamos una caracterización de nuestros órganos desconcentrados según su perfil de valor público, su capacidad operativa, los facilitadores de gestión asociados a los vehículos financieros que sus leyes de creación permiten, la Política Nacional de Derechos Culturales además del Plan Nacional de Desarrollo, como principales consideraciones. Esto se hizo, con respecto al conjunto de las dependencias adscritas del MCJ, incluyendo aquellas asociadas al patrimonio y a la creación como son los museos en cuestión y con momentos de diálogo con sus direcciones y cuerpos colegiados.
2. Lo anterior se hizo en atención al proceso de reorganización del Estado en curso y a la revisión de la capacidad de ordenamiento que habilita la Ley General de la Administración Pública, así como a los roles definidos por las políticas de Estado que nos incumbe cumplir. En ese marco, hemos sido categóricos en afirmar que **el reordenamiento de museos no requiere ser canalizado bajo supuestos de fusión sino de optimización de su capacidad operativa a través del agrupamiento de procesos administrativos** (de soporte-ales como proveeduría, apoyo legal, financiero contable, entre otros) bajo el esquema de centros de excelencia con la debida conformación de equipos. Esto con el fin de sumar la capacidad instalada de nuestras instituciones y suplir vacíos de estructura que nos afectan.



Hemos reiterado esta posición para un trabajo coordinado con MIDEPLAN como se indica en los oficios DM-906-2020 y DM-1000-2020 y nos aprestamos a iniciar el proceso de trabajo que corresponde a partir de finales del mes. Les estaremos compartiendo detalles conforme avanzamos.

Atentamente,

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra

pbm